

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 17 DE AGOSTO 2023 15:30 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:48 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA	PRESENCIAL
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS	PRESENCIAL
3. SR.TA. MARJORIE MELO VALENZUELA	PRESENCIAL
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	PRESENCIAL
5. SR.TA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN	PRESENCIAL
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA	VÍA REMOTA
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN	PRESENCIAL
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA	PRESENCIAL



DIRECTORES MUNICIPALES

1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES	ADMINISTRADORA MUNICIPAL
2. DANIEL BASTIAS FARIAS	SECRETARIO MUNICIPAL
	DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S)

TEMAS:

1. Aprobación de Actas
 - S. Ordinaria 01.06.23
 - S. Ordinaria 08.06.23
2. Cuenta.
3. Citación de Director de Obras Municipales en el marco de lo dispuesto en el artículo 79 letra L de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para que informe sobre la Declaración de Impacto Ambiental relativa al proyecto "Edificio Independencia".
4. Autorización para Solicitor Anticipo de Subvención para Retiro Voluntario de 5 Asistentes de la Educación por un monto de \$ 54.977.863
5. Varios

COMPLEMENTO

1. Aprobación Subvenciones que se indican.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTA SESIÓN

ORDINARIA 01.06.23

ORDINARIA 08.06.23

Acta 01.06.23 – Página 34

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que luego de la exposición de la Directora de Educación, sobre la movilización de los profesores, en el Acta se menciona que “lamentablemente el foco está en el ámbito pedagógico”, aclara que su intervención no fue en tono lamentable, más bien se expresó que “el foco esta puesto en el ámbito pedagógico”.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 01.06.23, con la observación formulada por la concejala Arcos, quedando expresado:

“el foco está puesto en el ámbito pedagógico”.

Acta 08.06.23

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 08.06.23, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 10.08.23.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 07 al 13 de agosto de 2023.
3. Carta de la Agrupación Social, Cultural y Deportiva EFC, solicitan subvención para arriendo del Centro Deportivo.
4. Memorándum N°238 de Administración Municipal, de fecha 11.08.23, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicito información sobre el Plan de Seguridad en los alrededores de los Centros de Salud de la Comuna.
5. Memorándum N°233 y Memorándum N°243 ambos de Administración Municipal, dan respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicito informar sobre medidas de seguridad preventiva en los alrededores de Jardines Infantiles de la comuna.



6. Memorándum N°234 y Memorándum N°239 ambos de Administración Municipal, dan respuesta a consulta realizada por la concejala Palacios, quien ha solicitado informar sobre el Plan de Acción ante la situación de inseguridad frente a robos y agresiones ocurridas en dependencias del CESFAM Lucas Sierra y sus funcionarios.
7. Memorándum N°438 de la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 11.08.23, responde consulta realizada por la concejala Palacios, quien solicitó informe relativo a las jornadas de poda, realizadas en Plaza ubicada en Pasaje Cristina y Gestrudis.
8. Memorándum N°237 de Administración Municipal, de fecha 10.08.23, responde consulta realizada por la concejala Arcos, la cual ha solicitado análisis del estado estructural e infraestructura de los Estadios Públicos de Conchalí.
9. Memorándum N°247 de Administración Municipal, de fecha 16.08.23, responde consulta realizada por la concejala Arcos, la cual ha solicitado protocolo de procedimiento de uso del correo Institucional

TERCER TEMA

CITACIÓN DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 LETRA L DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA QUE INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL RELATIVA AL PROYECTO "EDIFICIO INDEPENDENCIA".

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Director de Obras Municipales (S) señor Carlos Jiménez, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





01. PROCEDIMIENTO SEIA Y ORGANISMOS COMPETENTES



LEY 19.300 DE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE Y D.S. N°40 APRUEBA REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

1. El Sistema de Evaluación Ambiental es dirigido y administrado por el **Servicio de Evaluación Ambiental [SEA]**, indicado en el artículo 8° inciso final de la ley 19.300:

- **Art. 08:** "Corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental, la administración del sistema de evaluación de impacto ambiental, así como la coordinación de los organismos del Estado involucrados en el mismo, para los efectos de obtener los permisos o pronunciamientos a que se refiere el inciso anterior"

2. Existen **dos maneras en que los proyectos pueden ingresar al sistema de evaluación** por el Titular del Proyecto, dependiendo del potencial impacto ambiental susceptible aparejado, ya sea como **EIA** o **DIA** respectivamente:

- **Art. 09:** "El titular de todo proyecto o actividad comprendido en el artículo 10 deberá presentar una Declaración de Impacto Ambiental [DIA] o elaborar un Estudio de Impacto Ambiental [EIA], según corresponda..."

3. Mediante Decreto Supremo N° 131 de 1996, Santiago fue declarada "zona saturada por ozono, material particulado respirable, partículas totales en suspensión y monóxido de carbono y zona latente por dióxido de nitrógeno":

- **Art. 10:** "Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes:

...h) **Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas."**

01. PROCEDIMIENTO SEIA Y ORGANISMOS COMPETENTES



LEY 19.300 DE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE Y D.S. N°40 APRUEBA REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

4. ¿Cuándo se debe presentar un **Estudio de Impacto Ambiental [EIA]**?:

- **Art. 11:** "Los proyectos o actividades enumerados en el artículo precedente requerirán la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, si generan o presentan a lo menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:

- a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos;
- b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire;
- c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;
- d) Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glacières y áreas con valor para la observación astronómica con fines de investigación científica, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar;
- e) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor patrimonial o turístico de una zona, y
- f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural".

- **Orientado a proyectos potencialmente más riesgosos o invasivos con el Medio Ambiente, por lo que se requiere mayor ahondamiento y requisitos que deben cumplirse.**


5. ¿Cuándo se debe presentar una **Declaración de Impacto Ambiental [DIA]**?:

- **Art. 12 bis:** "Las Declaraciones de Impacto Ambiental considerarán las siguientes materias:

- a) Una descripción del proyecto o actividad;
- b) Los antecedentes necesarios que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del Art. 11 que puedan dar origen a la necesidad de efectuar un EIA;
- c) La indicación normativa ambiental aplicable, y la forma en la que se cumplió, y
- d) La indicación de los permisos ambientales sectoriales aplicables, y los antecedentes asociados a los requisitos y exigencias para el respectivo pronunciamiento".

- **Declaración Jurada por parte del Titular del Proyecto, que establece que cumple con las normativas ambiental en general.**






01. PROCEDIMIENTO SEIA Y ORGANISMOS COMPETENTES

• LEY 19.300 DE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE Y D.S. N°40 APRUEBA REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

6. ¿Cómo se regula un pronunciamiento municipal?

- **Art. 24:** "... Sin perjuicio de los pronunciamientos ambientales de los órganos señalados en los incisos anteriores, siempre se solicitará pronunciamiento a los Gobiernos Regionales, las Municipalidades y la autoridad marítima competente, según corresponda, para que informen en los términos señalados en los artículos 33 y 34 del presente Reglamento.
- **Art. 33:** "Pronunciamiento sobre compatibilidad territorial.
... Las municipalidades respectivas y la autoridad marítima competente, según corresponda, deberán emitir un informe fundado sobre la compatibilidad territorial del proyecto o actividad presentado.
Los órganos señalados deberán emitir su informe sólo sobre la base de instrumentos de ordenación del territorio que se encuentren vigentes y respecto de los cuales sean competentes".
- **Art. 34:** "Pronunciamiento sobre políticas, planes y programas de desarrollo regional y planes de desarrollo comunal.
... Las municipalidades respectivas deberán informar fundadamente si el proyecto o actividad se relaciona con las políticas, planes y programas de desarrollo regional elaborados en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, y con los planes de desarrollo comunal elaborados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, respectivamente, que hayan sido previamente aprobados y se encuentren vigentes."



01. PROCEDIMIENTO SEIA Y ORGANISMOS COMPETENTES

• LEY 19.300 DE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE Y D.S. N°40 APRUEBA REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

```

    graph TD
      A[TITULAR PRESENTA DIA] --> B[SEA verifica admisibilidad y cumplimiento de requisitos]
      B --> C[SEA solicita a OAECA y otros organismos del estado [*] evaluación del DIA]
      C --> D[OAECA: 1. Evalúa DIA 2. Emiten informes]
      D --> E{Errores, omisiones o inexactitudes?}
      E --> F[SEA elabora ICSARA]
      E --> G[SEA elabora y publica ICE]
      F --> H[SEA notifica ICSARA al Titular indicando plazo de respuesta]
      H --> I[SEA solicita a OAECA pronunciamiento sobre ADENDA]
      G --> J[Califica COMISIÓN DE EVALUACIÓN O DIRECTOR EJECUTIVO]
      I --> K[RCA]
      J --> K
  
```

[*] Además se notifica al gobiernos regionales, municipalidades y autoridad marítima competente.

GLOSARIO:

- DIA: Declaración de Impacto Ambiental
- SEA: Servicio de Evaluación Ambiental
- OAECA: Organos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental [Art. 24, inciso 2 D.S. N° 40]
- ICE: Informe Consolidado de Evaluación Ambiental
- ICSARA: Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones
- ADENDA: Documento entregado por el Titular en respuesta al ICSARA
- RCA: Resolución de Calificación Ambiental

• OAECA: CONAF-DGA-DOH-SAG-SEC-SEREMI Agricultura-SEREMI BBNN-SEREMI Desarrollo Social y Familia-SEREMI Energía-SEREMI Salud-SEREMI Transportes y Telecomunicaciones-SEREMI MINVU-SEREMI Medio Ambiente-MOP-SERVU-CNM-SISS-CONADI.



02. RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL [RCA] – ART. 33



1. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO – PLAN REGULADOR COMUNAL

El proyecto presentado y aprobado es compatible con las disposiciones del PLAN REGULADOR COMUNAL vigente a través de Decreto Exento N° 292 de fecha 04.05.2013. Emplazándose el proyecto en las zonas ZM-1 y ZM-3 cumpliendo con las normas urbanísticas de acuerdo a la normativa vigente.

PLAN DE ORDENAMIENTO			ZONAS DE ORDENAMIENTO		
USO DEL SUELO	USOS PERMITIDOS	USOS PROHIBIDOS	USO DEL SUELO	USOS PERMITIDOS	USOS PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Se permite todo tipo de edificación residencial, en una sola o varias etapas, siempre que se cumpla con las normas vigentes.	Las actividades de negocios de negocios y actividades de comercio de venta al por menor, que requieran un espacio amplio y de fácil acceso, tales como: supermercados, tiendas de departamentos, tiendas de autoservicio, etc.	RESIDENCIAL	Se permite todo tipo de edificación residencial, en una sola o varias etapas, siempre que se cumpla con las normas vigentes.	Las actividades de negocios de negocios y actividades de comercio de venta al por menor, que requieran un espacio amplio y de fácil acceso, tales como: supermercados, tiendas de departamentos, tiendas de autoservicio, etc.
COMERCIAL	Se permite todo tipo de edificación comercial, en una sola o varias etapas, siempre que se cumpla con las normas vigentes.	Las actividades de negocios de negocios y actividades de comercio de venta al por menor, que requieran un espacio amplio y de fácil acceso, tales como: supermercados, tiendas de departamentos, tiendas de autoservicio, etc.	COMERCIAL	Se permite todo tipo de edificación comercial, en una sola o varias etapas, siempre que se cumpla con las normas vigentes.	Las actividades de negocios de negocios y actividades de comercio de venta al por menor, que requieran un espacio amplio y de fácil acceso, tales como: supermercados, tiendas de departamentos, tiendas de autoservicio, etc.
INDUSTRIAL	Se permite todo tipo de edificación industrial, en una sola o varias etapas, siempre que se cumpla con las normas vigentes.	Las actividades de negocios de negocios y actividades de comercio de venta al por menor, que requieran un espacio amplio y de fácil acceso, tales como: supermercados, tiendas de departamentos, tiendas de autoservicio, etc.	INDUSTRIAL	Se permite todo tipo de edificación industrial, en una sola o varias etapas, siempre que se cumpla con las normas vigentes.	Las actividades de negocios de negocios y actividades de comercio de venta al por menor, que requieran un espacio amplio y de fácil acceso, tales como: supermercados, tiendas de departamentos, tiendas de autoservicio, etc.
AGRICOLA	Se permite todo tipo de edificación agrícola, en una sola o varias etapas, siempre que se cumpla con las normas vigentes.	Las actividades de negocios de negocios y actividades de comercio de venta al por menor, que requieran un espacio amplio y de fácil acceso, tales como: supermercados, tiendas de departamentos, tiendas de autoservicio, etc.	AGRICOLA	Se permite todo tipo de edificación agrícola, en una sola o varias etapas, siempre que se cumpla con las normas vigentes.	Las actividades de negocios de negocios y actividades de comercio de venta al por menor, que requieran un espacio amplio y de fácil acceso, tales como: supermercados, tiendas de departamentos, tiendas de autoservicio, etc.

02. RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL [RCA] – ART. 34



2. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL – PLADECO

RCA y DIA referencian Plan de Desarrollo Comunal 2016-2020; instrumento no vigente a la fecha de ingreso de DIA al Servicio de Evaluación Ambiental.

Debe tomarse como referencia PLADECO 2021-2025 [DEX N° 725/2021] como instrumento vigente; el que a su vez considera dentro de la aplicabilidad de la consulta, el proceso de actualización del Plan Regulador Comunal, que entre sus objetivos busca una actualización de las normas urbanísticas de la comuna. **No obstante lo anterior, el instrumento de ordenación del territorio vigente a la fecha continua siendo el sancionado bajo Decreto Exento N° 292/2013.**





• PROYECTO: SINGEIA INMOBILIARIA
 • DIRECCIÓN: AV. INDEPENDENCIA N°3517-3523-3531-3545-3541
 • ROL: 2229-23
 • ANTEPROYECTO: N° 01/2020 de fecha 07.01.2020
 • ZONA: 1M-1/1M-3
 • DESTINO: VIVIENDA/COMERCIO
 • M2 CONSTRUIDOS: 29.422,60
 • Nº PISOS: 15 PISOS Y 3 SUBTERRANEOS
 • UNIDADES: 459 VIVIENDAS - 7 LOCALS COMERCIALES - 42 BODEGAS
 • ESTACIONAMIENTOS: 214 TOTAL (173 VIV - 35 VISITAS - 5 COMERCIO)
 • BICILETAS: 173 ESTACIONAMIENTOS
 • APOYE: NO CONSIDERA APOYE AL ESPACIO PÚBLICO []

[*] Nota: Proyecto no considera opere el espacio público, pues su ingreso a circulación se previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.758.

1. Información General
 • PERMISO DE EDIFICACION N° 14/2022 04.10.2022



03. PERMISO DE EDIFICACION N° 14/2022

3. OBSERVACIONES Y RECTIFICACIONES


Revisado los antecedentes del proyecto "Edificio independiente" presentado en plataforma SEA y lo RCA, se observan inconsistencias entre el proyecto aprobado en DOM con lo aprobado por RCA, las cuales se indican a continuación:

- Superficie Total Edificada - El proyecto en consulta presentado a través de OIA considera 29.576,99m² edificados, a diferencia de los 29.422,60m² aprobados en Permiso de Edificación indicado previamente.
- Distribución de estacionamientos - Diferencias en número de distribución de estacionamientos, donde indica 25 estacionamientos de visitas y 5 para comercio, a diferencia de los 55 de visita y 5 para comercio del proyecto aprobado.
- Emplazamiento de Juegos Infantiles - En planta de emplazamiento presenta diferencia menor en área de "Juego Infantil" y gradas, correspondiente a zona de quinchos en permiso aprobado.

OBSERVACIONES	PRESENTADO A SEA	APROBADO EN PERMISO DE EDIFICACION
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	29.576,99 M2	29.422,60 M2
DISTRIBUCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS	25 ESTACIONAMIENTOS VISITA 5 ESTACIONAMIENTOS COMERCIO	35 ESTACIONAMIENTOS VISITA 5 ESTACIONAMIENTOS COMERCIO
EMPLAZAMIENTO DE EQUIPAMIENTO	25 INDICAN JUEGOS INFANTILES	25 APUERA QUINCHO



02. RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA)



03. PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 14/2022

• PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 14/2022 06.10.2022.

2. Leyes Especiales a que se acoge el proyecto:

- D.F.L N°2 de 1959: VIVIENDA ECONÓMICA.
- Art. 63 LGUC: AUMENTA 30% DE CONSTRUCTIBILIDAD PARA POR FUSIÓN DE PREDIOS.
3,0 y 2,8 + 30% = **3.83 max. = 3.83 propuesta.**
[Aplica Art. 2.1.21 OGUC para terrenos afectos a doble zona].
- Art. 2.4.11 OGUC: ESTUDIO DE SOMBRAS PROYECTADAS.
- Art. 2.4.1 OGUC: DSCTO. DE 50% DE ESTACIONAMIENTOS POR CERCANÍA A METRO
532 exigidos = 52% = 230 viviendas + 4 comercio + 35 visitas = **269 TOTAL**
- ART. TRANSITORIO N°109 – D.O. 04.06.2015: DESCUENTO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR POR INCENTIVO A LA BICICLETA.
57 Estacionamientos a descontar = 173 Viviendas + 5 Comercio + 35 Visitas + 1 Camión = **214 TOTAL / 173 BICICLETAS**

CALCULO DE ESTACIONAMIENTOS

458 DEPÓSITO x 1,0 ESTAC. x DEPÓSITO = 458 ESTAC. = 458 EST.
 + 126 ESTACIONAMIENTOS DE VISITAS = 60,83 ESTAC. = 59 EST. VISITAS
 + 389,86 M² x 1,00 M² x ESTAC. COMERCIO = 3,89 ESTAC. = 4 EST.
TOTAL ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS = 532 ESTAC. (INCLUYE 4 DISCAP.)
 ESTACIONAMIENTOS DISCAPACITADOS EXIGIDOS = 4)
 MAS 1 ESTACIONAMIENTO DE 30,00 M² (CAMIÓN)

SE ACOGE A ART. 3.4.1 DESCUENTO 50% CERCANIA METRO
 458 ESTAC. = 50% = 229,5 ESTAC. = 229 EST.
 4 ESTAC. COMERCIO (NO DESCUENTAN) = 4 ESTAC. = 4 EST.
 59 ESTACIONAMIENTOS DE VISITAS = 59 ESTAC. = 59 EST.
TOTAL ESTACIONAMIENTOS PROYECTADOS = 293 ESTAC. (INCLUYE 4 DISCAP.)
 ESTACIONAMIENTOS DISCAPACITADOS EXIGIDOS = 4)
 MAS 1 ESTACIONAMIENTO DE 30,00 M² (CAMIÓN)

DESCUENTO ESTAC. POR BICICLETEROS = 57 ESTAC. x 3 BICICLETAS per ESTAC.
 = 171 BICICLETAS

CALCULO FINAL ESTACIONAMIENTOS PROYECTADOS

293 ESTAC. EXIGIDOS (INCLUYE VISITA) = 173 EST+36 VISITA
 - 57 ESTAC. POR DESCUENTO DE BICICLETAS = 266 EST.
 4 ESTAC. EXIGIDOS COMERCIO = 4 EST.
 1 ESTACIONAMIENTO DE ALTA RELACION = 1 EST.
213 ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS = 214 EST. PROYECTADOS
 (INCLUYE 1 CAMIÓN y 4 DISCAPACITADOS)

CALCULO BICICLETEROS

270 ESTAC. EXIGIDOS x 0,5 BICICLETAS x ESTAC. = 135 BICICLETEROS EXIGIDOS
 AUMENTO BICICLETAS POR DIMINUCION DE ESTAC. = 36 BICICLETEROS
TOTAL BICICLETEROS = 171 BICICLETEROS
TOTAL BICICLETEROS PROYECTADOS = 173 BICICLETEROS



03. PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 14/2022

• PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 14/2022 06.10.2022.


3. Normas Urbanísticas a que se acoge el proyecto:

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	3.202,50 HAB./HA.	NO TIENE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE PISOS SUPERIORES	0,33	0,6 [ZM-1] / 0,4 [ZM-3]
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	COMERCIO: 0,06 / VIVIENDA: 0,24	0,9-0,6 [ZM-1] / 0,4 [ZM-3]
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,83	3,0 [ZM-1] / 2,8 [ZM-3] + 30%
DISTANCIAMIENTOS	1/5 ART. 2.4.12 OGUC	ART. 2.4.3 OGUC
RASANTE	70°	70°
SISTEMA DE AGREGAMIENTO	AISLADO – ADOSDADO	CONTINUO – AISLADO – PAREADO
ADOSAMIENTO	29,42%	ART. 2.4.2 OGUC
ANTEJARDÍN	10 MTS.	ART. 8 PRC [ZM-1] / 3,00 [ZM-3]
ALTURA	16 PISOS [ZM-1] / 8 PISOS [ZM-3]	16 PISOS [ZM-1] / 8 PISOS [ZM-3]
ESTACIONAMIENTOS DE AUTOMÓVILES	173 VIV. + 35 VIS. + 5 COM. + 1 CAMIÓN = 214	ART. 14 PRC – ART. 2.4.2. OGUC
ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS	173 BICICLETAS	ART. 14 PRC – ART. 2.4.2. OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS	1 [CAMIÓN]	..
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	ART. 2.4.2 OGUC



9


03. PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 14/2022

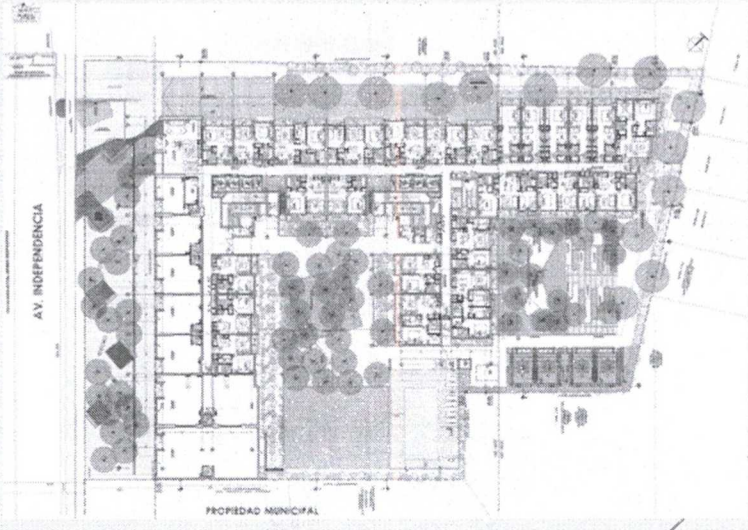


• PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 14/2022 06.10.2022.
4. Usos de Suelo y Destinos Contemplados:

TIPO DE USO	RESIDENCIAL ART. 2.1.35 OGGC	EQUIPAMIENTO ART. 2.1.33
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO
ACTIVIDAD		LOCAL COMERCIAL
ESCALA COMERCIO [ART. 2.1.34]		BÁSICO

03. PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 14/2022



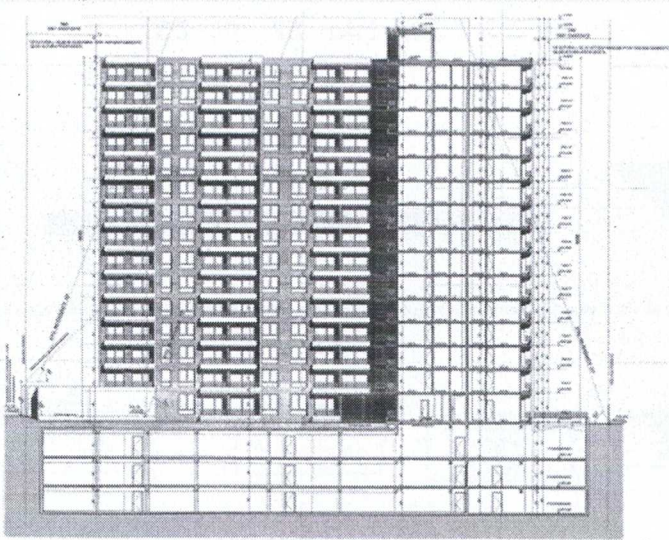


AV. INDEPENDENCIA

PROPIEDAD MUNICIPAL



03. PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 14/2022





04. RECLAMACIÓN Y RECURSOS

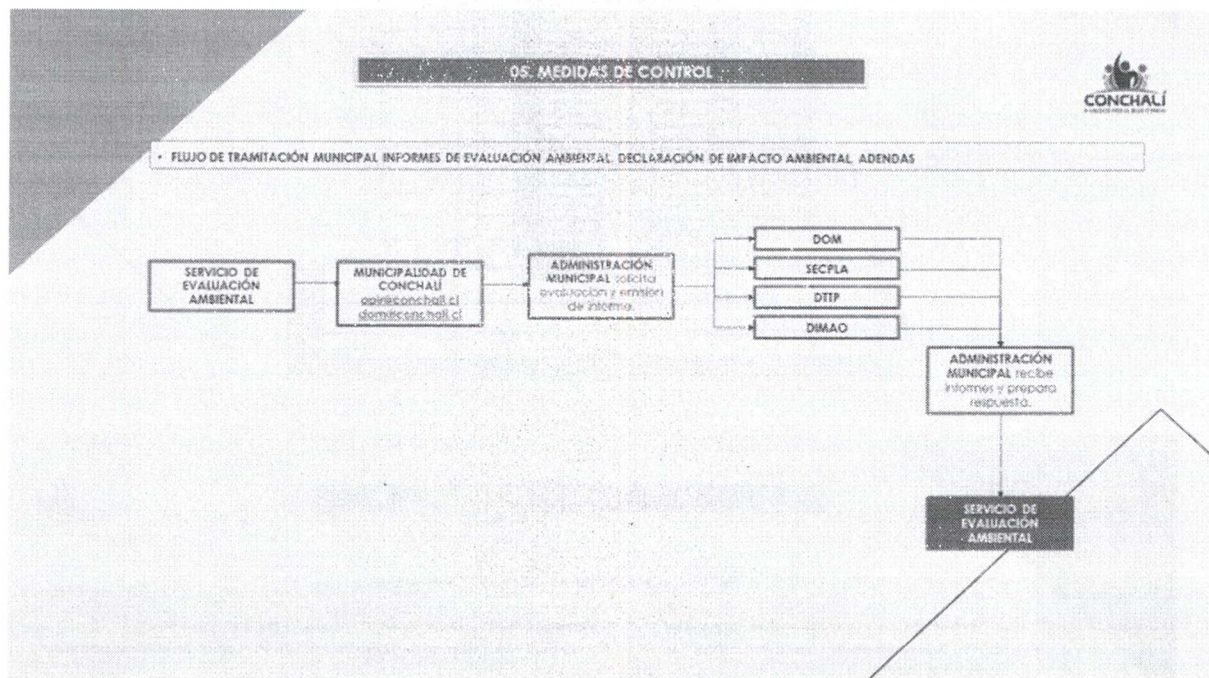
• ANTE RCA EMITIDA CON FECHA 11.07.2023 SE CONTEMPLARÁN LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN:

1. LEY N° 19.300, Art. 20 y su Reglamento en relación a la Ley N° 20.600 que crea Tribunales Ambientales, Art. 17 Numeral 5. - Plazo: 30 días hábiles.
2. RECURSO DE REVISIÓN. Ley N° 19.880 que establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado, Art. 60 Literal A. - Plazo: 1 año.

• FUNDAMENTOS DE IMPUGNACIÓN:

- Observaciones detectadas en Resolución de Calificación Ambiental, y
- Falta de Emplazamiento.





Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, consulta como se aplica la rasante en el frontis. Respecto a los estacionamientos, señala que entiende como se aplica la normativa, pero por experiencia y las conoce, en que las inmobiliarias declaran estacionamientos de visita y que, posteriormente los venden, incluso en el caso de la discapacidad, argumento la inmobiliaria que los estacionamientos de discapacitados se vendieron porque en el Edificio no había ningún discapacitado, entiende que el acceso universal se aplica de otra forma. Ahora bien, sobre el impacto vecinal, que más de 200 departamentos no tendrías estacionamiento propio. Consulta además, si el Municipio, una vez recepcionado y en régimen, funcionando el Edificio, puede inspeccionar el cumplimiento de la normativa posterior.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, agradece la presentación. Señala que, el Municipio tuvo 11 meses para tomar alguna acción pertinente, ya que en el mes de septiembre de 2022, fue realizada una consulta por parte de su concejalía, a la Contraloría General de la República, la respuesta de ese órgano fue que al Municipio le corresponde un pronunciamiento al respecto. Ahora bien, consulta qué implica esas diferencias que se mencionaron y que están constatadas (PLADECO anterior), eventualmente, le inquieta saber si esto podría significar que se anule la entrega del permiso de edificación.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, solicita saber quién estaba de Director de Obras Municipales en la fecha que fue otorgado el permiso (06.10.22). Asimismo, señala que, en la comuna existe un problema gravísimo de estacionamientos, es preocupante. Consulta además, quien regula el tema de los alcantarillados, es importante que esto se evalúe.



La **concejala señora Marjoire Melo V.**, Consulta qué ocurre con la flora nativa protegida, hubo un caso en donde se removió tierra y se sacaron palmeras de ahí.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, agradece la presentación y se adhiere a las consultas realizadas por sus antecesores. Ahora bien, es necesario detenerse en la responsabilidad que tiene el Municipio, solicita de manera formal, se les informe sobre el nuevo protocolo, a propósito del problema relacionado con el correo electrónico. Cree que es necesario dejar sobre la mesa, las problemáticas que hay en una Institución que, desde su punto de vista, muchas veces no tiene liderazgo y no tiene cabeza para poder conducir una Institución tan importante como es el Municipio.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, consulta si tiene alguna implicancia el construir un edificio de tal envergadura, al lado de una Casona Patrimonial.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, cree que desde la Dirección de Obras Municipales, no ha sido rigurosos internamente, no cumplen procesos, fechas.

El **Director de Obras Municipales (S) señor Carlos Jiménez**, respecto a las inconsistencias de la declaración y las implicancias que podrían tener, señala que el metraje cuadrado que se indica en la declaración con lo que aprueba el permiso es bastante marginal, comparado con la dimensión del proyecto, esos metros cuadrados no debieran tener una incidencia relevante en cuanto a la misma resolución. Respecto a la cercanía del proyecto con la casa Consistorial, señala que más allá que el propietario tenga un permiso de edificación, lo que corresponde ahora es que saque un permiso de socializado en activación y excavación, este debiese tener las consideraciones del caso si es que compete la cercanía con el predio. En relación a la fecha en que se otorgó el permiso, señala que se encontraba él como Director. El tema de alcantarillados, señala que lo ve Aguas Andinas. En cuanto a la flora nativa protegida, como Dirección de Obras, expresa que no podría pronunciarse frente a este caso. Sobre la aplicación de la rasante, señala que se aplica desde la base de los medianeros de la propiedad, en un ángulo de 70° en la Zona Central. Respecto a la certificación de los estacionamientos de visita, señala que estos quedan declarados en el permiso de edificación, posteriormente en la recepción final.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, complementa que, lamentablemente el proyecto no afectaría en algo en particular, ya que se está acogiendo a la normativa. Señala que el primer proyecto presentado fue por 18 pisos, pero finalmente el proyecto aprobado, es de 15 pisos, es decir, no es un proyecto que este sobre las dimensiones o que no esté acogiéndose a la normativa.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, consulta si se ha establecido un procedimiento disciplinario, a fin de corroborar si existen responsabilidades administrativas.



CUARTO TEMA
AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA RETIRO
VOLUNTARIO DE 5 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR UN MONTO DE
\$ 54.977.863

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Directora de Educación señora Fabiola Pizarro, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



LEY Nº 20.964

OTORGA UNA BONIFICACIÓN POR RETIRO
VOLUNTARIO AL PERSONAL ASISTENTE DE LA
EDUCACIÓN QUE INDICA, ENTRE LOS AÑOS 2016 AL
2025

PROCESO 2021





Beneficiarios

Los Asistentes de la Educación que se desempeñen en establecimientos educacionales del sector municipal y que entre el **01 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive**, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres.

Esta ley contempla diez procesos de Retiro Voluntario (12.000 cupos en total).

El monto a entregar a los Asistentes de la Educación se compone de:

- Bonificación por Retiro Voluntario, de cargo del sostendor
- Bonificación Adicional en U.F.



COMPONENTES

BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO
QUE CORRESPONDE A UN MES DE REMUNERACIÓN POR CADA AÑO DE SERVICIO, con un máximo de once meses. Esta indemnización es de cargo del Empleador y puede ser financiada mediante un Anticipo de Subvención Escolar, cuya solicitud requiere el acuerdo del Concejo Municipal.
BONIFICACIÓN ADICIONAL
ES UNA BONIFICACIÓN EN UNIDADES DE FOMENTO, de cargo fiscal para quienes tengan una antigüedad mínima de 10 años continuos y que postulen en el año que cumplen 65 años, de acuerdo a tabla adjunta.



Retiro Voluntario Asistentes – Ley N° 20.964

TABLA DE BONIFICACIÓN ADICIONAL (U.F.)



ANTIGÜEDAD (Años de Servicio)	Monto de la Bonificación Adicional (U.F.) por 44 o 45 horas (proporcional a jornadas inferiores)
Entre 10 y 14	80
Entre 15 y 19	135
20	165
21	180
22	195
23	210
24	225
25	255
26	290
27	320
28	350
29	380
30	390
31	420
32	450
33	480
34	510
35 o más	560

Retiro Voluntario Asistentes – Ley N° 20.964

Nómina de Asistentes – Cupos año 2021



Mediante Resolución Exenta N°2836 del 2023, se adjudicaron 04 cupos para Asistentes de la Educación la comuna de Conchalí (1 rezagado de procesos de años anteriores y 4 del 2021).

RUT	Nombre	Establecimiento	Fecha	Permisó	Beneficio de	Edad al	Horas	Formación	Presupuesto	N° de	Bonificación	Anticipo
			Matrícula	Cupos del								
			dd-mm-aaaa	mes	cupos	posible	de	requerida	por	Mez	Cargo del	Subvención
					proceso	de	de	IPC			Sostenedor	
9057375-7	DELCADO PINEDA NAFY	ESCUELA CARILLO HENRIQUEZ	17-09-1960	2020	Reasignado 2020	40	36	1.546.650	11	18.113.350	18.113.350	
7697629-6	MARQUEZ VALDEVELLA AURORA ISABEL	ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	29-01-1956	2020	Beneficiario 2021	64	44	841.389	11	9.266.279	9.266.279	
6889820-1	ROJAS CORTES AJAN LORENZO	LICEO MARAC ALMIRANTE GALVARRINO RIVEROS	30-05-1954	2021	Beneficiario 2021	67	46	702.889	11	3.865.490	3.865.490	
7841175-9	SAN MARTIN HEINRA MIRIAM EUGENIA	ESCUELA CARILLO HENRIQUEZ	01-12-1967	2021	Beneficiario 2021	64	44	676.175	11	9.637.925	9.637.925	
34413543-0	VALENCIA GOMEZ LUZ MARINA	ESCUELA ESP. HUMBERTO ARANDA IRIBARRI	22-02-1955	2021	Beneficiario 2021	66	20	1.283.329	11	14.094.619	14.094.619	
											54.077.865	54.077.865





Solicitud de Financiamiento – Proceso 2021

Por tanto, se solicita:

“Acuerdo del Concejo Municipal para solicitar un Anticipo de la Subvención Escolar por un monto de \$54.977.863.-, con la finalidad de financiar la bonificación de cargo del sostenedor para el Retiro Voluntario de 5 Asistentes de la Educación, Proceso 2021, en el marco de la Ley 20.964”.



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes A Anticipo de Subvención para Retiro Voluntario de 5 Asistentes de la Educación por un monto de \$ 54.977.863.

RUT	Nombre	Establecimiento	Fecha Nacimiento	Postuló a Cupos del Año	Beneficio de cupos proceso	Edad al momento de postular	N° de Meses	Bonificación Cargo del Sostenedor	Anticipo Subvención
			dd-mm-aaaa	aaaa					
9357375-7	DELGADO PINEDA NANCY	ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	17-06-1960	2020	Reasignado 2020	60	11	18.113.150	18.113.150
7697623-6	MÁRQUEZ VALENZUELA AURORA ISABEL	ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	28-01-1956	2020	Beneficiario 2021	64	11	9.266.279	9.266.279
6869890-1	ROJAS CORTÉS JUAN LORENZO	LICEO MUNC.ALMIRANTE GALVARINO RIVEROS	30-06-1954	2021	Beneficiario 2021	67	11	3.865.890	3.865.890
7841175-9	SAN MARTÍN NEIRA MIRIAM EUGENIA	ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	01-12-1957	2021	Beneficiario 2021	64	11	9.637.925	9.637.925
14611953-0	VALENCIA GÓMEZ LUZ MARINA	ESCUELA ESP. HUMBERTO ARANDA IRRIBARREN	22-02-1955	2021	Beneficiario 2021	66	11	14.094.619	14.094.619
								54.977.863	54.977.863



QUINTO TEMA
APROBACIÓN SUBVENCIONES QUE SE INDICAN.

El concejal señor **Carlos Sottolichio Vicepresidente de la Comisión de Hacienda (Subvenciones)**, señala que la Comisión sesiono hoy, en principio se habían aprobado 4 solicitudes, una de ellas quedó diferida, ya que no quedó claro el uso de los recursos, se tratará en una próxima sesión de Comisión.

Nº	Nombre Organización	Rut	Descripción de la solicitud	Solicitud	Propuesta Municipal	Propuesta Comisión
1	CORPORACIÓN ANACROJ - AYUDA AL NIÑO CON ARTRITIS CRÓNICA JUVENIL	65.024.530-K	Solicita apoyo para financiar programa de útiles escolares para pacientes de la corporación que padecen de artritis idiopática juvenil (AIJ)	\$ 1.500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
2	JUNTA DE VECINOS N° 28 "JUANITA AGUIRRE"	72.069.000-4	Contratación del servicio de producción de eventos que incluye: sonido, iluminación, escenario y amplificación para actividad artística y gratuita a realizar en calle Altona el 25.11.2023	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
3	FUNDACIÓN FORTALEZA	65.088.151-6	Compra de tres sillas de ruedas deportivas profesionales reacondicionadas para talleres sensoriales de deporte paralímpico en establecimientos educacionales de la comuna	\$ 7.734.998	\$ 2.580.000	\$ 2.580.000

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Subvención para la Corporación ANACROJ-Ayuda al Niño con Artritis Crónica Infantil, por un monto de \$500.000.-

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Subvención para la Junta de Vecinos N°28 "Juanita Aguirre", por un monto de \$2.000.000.-

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Subvención para la Fundación Fortaleza, por un monto de \$2.580.000.-

SEXTO TEMA
VARIOS

El Alcalde señor **René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El concejal señor **Carlos Sottolichio U.**, señala que el día 15 de junio, hizo una solicitud, por escrita a la gestión, en orden a pronunciarse e informar sobre una empresa llamada **Hernais Jaco**, a la cual se le adjudicó obras en la Municipalidad, informa que a la fecha no se le ha respondido.

Solicita se exhiba ante el Concejo la escritura pública de la empresa **Hernais Jaco**.
Solicita informar al Concejo, si el Edificio de la Biblioteca Municipal, cuenta con recepción final. Solicita se informe, qué otorgamiento de patente, se cursó para la



cafetería instalada en le Biblioteca Municipal.

El **concejal señor Mario Soto A.**, no tiene puntos Varios.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, lamenta que lo que está ocurriendo en la comuna, ya van 4 homicidios en 1 semana, es muy preocupante. Por otra parte, felicita al nuevo Presidente de la Junta de Vecinos 44 Nueva Esperanza, don Oscar Chaparro, el cual es hijo de un gran Dirigente de la comuna, don Antonio Chaparro.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, solicita toda la información estadística que tenga a disposición la Corporación Municipal, sobre la deserción escolar en los establecimientos municipales, además, solicita se informe si existen protocolos en caso de que la deserción se lleve a cabo y que el niño regrese. Por otro lado, solicita se informe, si existen manuales o protocolos de poda a nivel municipal. Comenta que, durante esta semana, ha hecho algunas gestiones con el SERVIU, con la Superintendencia de Servicio Sanitario y con algunos Directores de la Municipalidad, señala que se encuentra ayudando a un sector de El Cortijo, específicamente, de Abraham Lincoln con Algarrobal, hace varios años que en ese sector se anegan, la Superintendencia ha agendado una visita en terreno para mañana. Finalmente, sobre la situación delictual que está ocurriendo en la comuna, señala que uno de los afectados es un adolescente del sector El Cortijo, quien ha fallecido; cree que el Estado y Municipio tienen el deber de acompañar.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, se suma a las condolencias para la familia de los jóvenes fallecidos el fin de semana, hoy se está viviendo una situación muy compleja. Por otra parte, comenta que hay muchas solicitudes de poda y tala que ha realizado durante sus dos años de concejala, es necesario que estas se efectúen cuando se requieres, las calles están cada vez más oscuras y aumentan los riesgos de delincuencia, lo mismo ocurre con las luminarias, la gran mayoría se encuentran en muy mal estado y apagadas, en la misma línea, consulta si existe algún contrato de mantención de luminarias nocturnas. Por otra parte, solicita se informe, sobre posible autorización para realización de fonda en dependencia del Club Juanita Aguirre, los vecinos de alrededores no están de acuerdo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, sobre las fondas, señala que aún no le han solicitado alguna reunión, pero todo es conversable. En relación a la situación de las luminarias, comenta que se están a la espera de aprobación de proyecto con el SEREMI de Energía.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, cree que, en relación al aumento de la delincuencia, es necesario e importante, apoyar a los jóvenes. Solicita instalación de luminarias, por Zapadores donde está ubicado el Gimnasio Juan Jaque, los vecinos indican que se ese sector es muy oscuro.



El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, vecinos del Barrio Monterrey le han comentado que durante esta semana se han producido varios asaltos, solicitan refuerzos de rondas de seguridad.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, comenta que han tenido una reunión con Carabineros, con las Directoras de distintos Jardines Infantiles, precisamente para abordar situaciones de seguridad que se dan en los alrededores de los Jardines. Solicita además, se pueda hacer una ruta diagnóstica de los árboles que requieran tala o poda alrededor de los jardines infantiles y además, una ruta diagnóstica de las luminarias. Por otra parte, a propósito del debate ya desarrollado, comenta que existen habilitados 575 Correos Institucionales, sin embargo, a julio de 2023, hay 218 funcionarios planta y 152 funcionarios a contrata, es decir, 370 trabajadores en total, a mayor abundamiento, existen más de 200 correos habilitados de personal que no están en función, solicita se puedan tomar todas las medidas para así poder verificar estos datos y corregir la situación. Continuando sus Varios, expresa que hace un par de semanas atrás, el representante del Directorio del Concejo Municipal señor Omar Fuentes, compartió al Concejo, vía correo electrónico actas del Directorio de la Corporación, en dos de esas se aprobaron 5 licitaciones públicas por parte del Directorio; la figura ya en la Corporación es que el Directorio da conformidad para que la Secretaria General, apruebe la licitación, ahora bien, desde su concejalía revisaron el Mercado Público, hay cuestiones que le llaman mucho la atención, primero sobre la empresa adjudicada, señala que se hizo de muy mala forma esta licitación, en esa misma reunión del Directorio, se aprueba otra licitación (prótesis dentales), se adjudica a la empresa más económica, no es razonable que se presente una segunda oferta que presenta una propuesta que es ridícula y que, naturalmente esa persona sabia, que no iba a ganar la licitación, por lo bajo, le parece sospechoso. Otra licitación (artículos de ferretería, se presenta solo un oferente, la oferta sin IVA es de 115 millones y con IVA 136 millones, se acepta, sin embargo el presupuesto referencial es de 75 millones. Estas situaciones le parecen gravísimas, la Corporación no está actuando con los más altos estándares, actúa de manera contraria, comenta que tomara las medidas que sean necesarias, con el fin de despejar estas interrogantes. Solicita se pueda generar el acuerdo, que en una próxima sesión se pueda presentar el representante del Concejo en el Directorio de CORESAM, y asimismo, cree que es conveniente poder capacitar a los Directores de la Corporación para que estas cuestiones no sigan ocurriendo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, los procesos de licitación por parte de la Corporación y las Comisiones, pasan por los canales que corresponden, sin embargo, señala que hay procesos que se pueden mejorar, de igual forma, cree que es conveniente y para mayor tranquilidad, solicitar los antecedentes necesarios, citar al representante del Concejo en el Directorio de CORESAM.

Se acuerda por la unanimidad de los presentes, citar al Representante del Concejo en el Directorio de CORESAM, don Omar Fuentes Lillo, pueda comparecer a una próxima sesión de concejo, a dar cuenta de las funciones que ha cumplido a la fecha.



La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, sugiere se le brinde el apoyo al anfiteatro El Cortijo al igual que al Aniversario del sector, es importante el respaldo.

El **señor Marcelino Cerda Representante de las Organizaciones Sociales El Cortijo**, expresa que la comunidad cumple 53 años, esta actividad se realizara 26 de agosto, es parte de un proceso histórico como todos los años, la cual siempre ha sido auto gestionada, es en la UV 30 frente al Liceo Federico García Lorca. Solicitan en esta ocasión los permisos necesarios para llevar a cabo de la mejor forma este evento, no pretenden generar conflictos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que, es bueno que se reúnan en conjunto con la Junta de Vecinos, el Municipio y los Representantes de las Organizaciones Sociales, para así lograr afinidad a la actividad. Como todos los años, seguirán apoyando, ahora bien, el año pasado les llamo mucho la atención que la Junta de Vecinos no participó y que este año nuevamente no participará, cree que es importante que se entienda que todos son parte de una comunidad, es importante tomarle la opinión a la Junta de Vecinos. La idea es que todas las actividades se desarrollen en armonía.

La **señora Jessica Triviño**, comenta que, en la carta solo aparecen dos Agrupaciones, pero son muchas otras, es una toma que es reconocida históricamente, algunas tienen personalidad jurídica y otras no, de esa manera son reconocidas en el territorio, señala que la afinidad con la Junta de Vecinos ha sido bien compleja y eso no significa que no se pueda desarrollar el Aniversario, expresa que esta actividad se hará.

El **Acalde señor René De La Vega F.**, comenta que, se deben buscar conciliaciones que sumen.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, comenta que el Aniversario de El Cortijo es una actividad histórica y entretenida, les brinda todo su apoyo, ojalá que la Junta de Vecinos se pueda sumar, es importante.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, valora la forma que tiene de organizarse El Cortijo, como también valora las distintas formas que, autónomamente, decidan organizarse las Juntas de Vecinos, los territorios y levantar sus respectivas celebraciones. Con respecto a la amplitud o no que pudiese tener en Aniversario, cree que es la identidad, el sentido territorial, lo valora y se pone a disposición para contribuir en lo que sea necesario. Asimismo, cree que se pueden tomar las medidas para incentivar a las Juntas de Vecinos, aun así, es una actividad que se debe realizar.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, cree que las peticiones que requieren, se pueden canalizar, además, piensa que se pueden llegar a acercamientos entre la comunidad para "limar asperezas".



El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que es muy importante que el Concejo sea un espacio donde se pueda exponer un hecho tan importante como el resguardo del patrimonio, tiene la convicción que siempre se puede dialogar para llegar a acuerdos. Les brinda toda la disposición de apoyo.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, les brinda todo su apoyo, comenta que el año pasado fue una actividad gratificante, ahora bien, cree que solo existen malos entendidos con la Junta de Vecinos, solo se deben llegar a acuerdos y para eso es importante el diálogo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que esta actividad se potenciará como siempre se ha tratado de hacer.

Los concejales se suman y dan respaldo a la actividad.

Siendo las 18:53 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 17 DE AGOSTO 2023 2023

ACUERDO N°179/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 01.06.23, con la observación formulada por la concejala Arcos, quedando expresado:

“el foco está puesto en el ámbito pedagógico”.

ACUERDO N°180/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 08.06.23, sin observaciones.



ACUERDO N°181/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes A Anticipo de Subvención para Retiro Voluntario de 5 Asistentes de la Educación por un monto de \$ 54.977.863.

RUT	Nombre	Establecimiento	Fecha Nacimiento	Postuló a Cupos del Año	Beneficio de cupos proceso	Edad al momento de postular	N° de Meses	Bonificación Cargo del Sostenedor	Anticipo Subvención
			dd-mm-aaaa	aaaa					
9357375-7	DELGADO PINEDA NANCY	ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	17-06-1960	2020	Reasignado 2020	60	11	18.113.150	18.113.150
7697623-6	MÁRQUEZ VALENZUELA AURORA ISABEL	ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	28-01-1956	2020	Beneficiario 2021	64	11	9.266.279	9.266.279
6869890-1	ROJAS CORTÉS JUAN LORENZO	LICEO MUNC.ALMIRANTE GALVARINO RIVEROS	30-06-1954	2021	Beneficiario 2021	67	11	3.865.890	3.865.890
7841175-9	SAN MARTÍN NEIRA MIRIAM EUGENIA	ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	01-12-1957	2021	Beneficiario 2021	64	11	9.637.925	9.637.925
14611953-0	VALENCIA GÓMEZ LUZ MARINA	ESCUELA ESP. HUMBERTO ARANDA IRRIBARREN	22-02-1955	2021	Beneficiario 2021	66	11	14.094.619	14.094.619
								54.977.863	54.977.863

ACUERDO N°182/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Subvención para la Corporación ANACROJ-Ayuda al Niño con Artritis Crónica Infantil, por un monto de \$500.000.-

ACUERDO N°183/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Subvención para la Junta de Vecinos N°28 "Juanita Aguirre", por un monto de \$2.000.000.-

ACUERDO N°184/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Subvención para la Fundación Fortaleza, por un monto de \$2.580.000.-

ACUERDO N°185/2023

Se acuerda por la unanimidad de los presentes, citar al Representante del Concejo en el Directorio de CORESAM, don Omar Fuentes Lillo, pueda comparecer a una próxima sesión de concejo, a dar cuenta de las funciones que ha cumplido a la fecha.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.

